



Outlook

RE: Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL - Ref: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Dte: ICE OBER JIMÉNEZ RODRÍGUEZ Ddo: COLFONDOS Y OTROS Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Rad: 05001310500120230006000

Desde Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Fecha Jue 13/03/2025 9:00

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Estimados compañeros buenos días.

Comendidamente informo el desarrollo de la audiencia laboral, llevada a cabo el día 12 de marzo de 2025, en la cual se adelantaron las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes. Se dejó constancia que no asistió el demandante.
2. Se dio inicio a la audiencia, resolviendo en primera medida, la solicitud de terminación del proceso, por carencia del objeto, toda vez que el demandante ya había sido trasladado a Colpensiones. En ese sentido, la Jueza indicó que no había lugar, toda vez que a su juicio, un traslado de forma administrativa, no cumplía con las pretensiones de la demanda, que lo busca es declarar la ineficacia de un traslado, ordenando continuar con el proceso.
3. Se agotaron las etapas de conciliación, de fijación del litigio y de decreto de pruebas.
4. En ese estado de la diligencia, la Jueza ordenó suspender el proceso, con el fin de poder citar al demandante a interrogatorio de parte, por lo que fijó fecha para el día 29 de mayo de 2025, a partir de las dos de la tarde.
5. Se dio por finalizada la audiencia.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



GHA.COM.CO



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta

que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juzgado 01 Laboral Circuito - Antioquia - Medellín <j01labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 9:22

Para: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Asunto: RE: Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL - Ref: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Dte: ICE OBER JIMÉNEZ RODRÍGUEZ Ddo: COLFONDOS Y OTROS Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Rad: 05001310500120230006000

cordial saludo, se remite link del expediente y de la audiencia  [05001310500120230006000](#)

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 225 875 926 33

Código de acceso: Bs6XL3Xe

Marcar por teléfono

[+57 601 7940462,,160965060#](#) Colombia, Bogota, D.C.

[Buscar un número local](#)

Id. de conferencia telefónica: 160 965 060#

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#) | [Restablecer el PIN de marcado](#)

[Privacidad y seguridad](#)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ana María Aristizábal Jaramillo

Citadora
Juzgado 01 Laboral Del Circuito de Medellín

✉ j01labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono: 604 232 85 25 EXT 2601

📍 Cra.52 # 42-73 Piso 09 Of. 901 Medellín-Antioquia

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 9:14

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Antioquia - Medellín <j01labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL - Ref: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Dte: ICE OBER JIMÉNEZ RODRÍGUEZ Ddo: COLFONDOS Y OTROS Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Rad: 05001310500120230006000

No suele recibir correo electrónico de ngil@gha.com.co. [Por qué es esto importante](#)

Señores

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

j01labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: ICE OBER JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Demandado: COLFONDOS Y OTROS

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 05001310500120230006000

Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, **REASUMO** para esta audiencia el poder conferido, y al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que "(...) *Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)*" permitiendo además que "(...) *El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)*", mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado al abogado **NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS**, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 1.144.033.075 de Cali, Tarjeta Profesional No. 294.234 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderada judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** en la audiencia que se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2025, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

El abogado **NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS** queda ampliamente facultado para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

Sírvase señor Juez a reconocer personería en los términos del presente escrito.

Cordialmente,

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS
C.C. No. 1.144.033.075 de Cali
T.P. No. 294.234 del C. S. de la J.

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



GHA.COM.CO



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

